

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
CIRCUITO DE AGUACHICA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
LA GLORIA CESAR

j01prmallagloria@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax-5683062 Calle 2 N° 5ª - 46 La Gloria Cesar

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL. La Gloria Cesar, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: Ejecutivo Singular promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra LEYLA ANDREA ROBLES TORRES. Rdo. 20 383 40 89 001 2020-00066 00.

Fíjense las agencias en derecho a cargo de la parte ejecutada y a favor de la parte demandante, en la suma de OCHENTA MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/L. (\$80.910.00), inclúyase en la liquidación de costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Piedad del Rosario Montero', written in a cursive style.

PIEDAD DEL ROSARIO MONTERO
Juez Promiscuo Municipal de la Gloria Cesar